

Decreto N° 100 de 1940
(Anexo 3)

por el cual se hacen una remoción, un traslado y un nombramiento en el personal de la Sección de Gobierno

El Alcalde de Tucumán
en uso de sus atribuciones legales y
considerando:

Que en atención a frecuentes quejas de molestado, se ordenó que por el Secretario del Despacho y Jefe de la Sección de Gobierno se practicara una detenida visita a la oficina de Cedulaación a cargo del Sr. Juan de Dios Hernández;

Que en dicha visita se constató la incapacidad del citado empleado, no obstante lo cual, y previa advertencia de que de no poner cunda en el cumplimiento de sus deberes, se prescindiría de sus servicios, ha continuado lo mismo demostrando una perfecta incapacidad;

Que para mejor constancia, fueron presentados los folios 2290734 y 2290745, arreglados por el citado empleado en las cuales están alterados los apellidos de los interesados, siendo en consecuencia falsas tales cédulas; y

Que sus servicios en general, no han mejorado.

Decreta:

Art° 1°: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en Juan de Dios Hernández para el cargo de Dactilógrafo de Cedulaación, dependiente de la Sección de Gobierno, por incapacidad comprobada, conforme se ha hecho mé-

rito en los considerandos.

Art: 2: Para reemplazar a Juan de Dios Hernández, conforme al art. primero, trasladase a Daniel Carrero Santo.

Art: 3: Para llenar la vacante que deja Daniel Carrero Santo, nombrase escribiente de la Sección de Gobierno a Roso Vicente Carrero.

Comuníquese y deselos posesión a los interesados.

Dado en Tucumán, a tres de Octubre de mil novecientos noventa.

El Alcalde

Alejandro Stahlberg

El Secretario

Guillermo Riquelme